

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**LEÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 102 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Domínguez Domínguez y don Ignacio Díez Turrado, contra la empresa “Hormas Aplicaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores de fecha 22 de diciembre de 2010, acordados por la empresa “Hormas Aplicaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, al tiempo que declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral, y condeno a la empresa a que abone a los demandantes en concepto de indemnización la cantidad de 19.202,40 euros a don Ignacio Díez Turrado y 10.772,76 euros a doña Susana Domínguez Domínguez, más los salarios dejados de percibir desde aquel día al 20 de junio de 2011.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hormas Aplicaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 2 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.276/11)